



# Boletín Informativo N° 2 2017

## Cuatro tareas básicas del SIAR



Para materializar las actividades de prevención, detección y reporte, se deberá tomarse en cuenta las siguientes cuatro (4) tareas básicas de un efectivo Sistema Integral de la Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y de Financiamiento al Terrorismo:

a) Prevención: Para reducir la posibilidad que sean colocados en el sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante la aplicación de políticas, procedimientos y controles internos para el adecuado conocimiento del Inversor, y de los empleados del sujeto obligado, complementados con una constante formación y/o capacitación y entrenamiento del personal en todos sus niveles, conforme a las políticas de formación y/o capacitación previstas en la Resolución 110-2011.

## Cuatro tareas básicas del SIAR

b) Control y Detección: De actividades que se pretendan realizar o se hayan realizado para dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante la implementación de controles y herramientas de monitoreo adecuadas, oportunas y efectivas.

c) Reporte: Oportuno, eficiente y eficaz de operaciones detectadas que se pretendan realizar o se hayan realizado y que se sospeche que estén relacionadas con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

d) Conservación: Por el plazo legal establecido en el artículo 43 de Resolución 110-2011, de todos los archivos, registros de transacciones y documentación, tanto física como electrónica, derivados de las tareas precedentes destinadas a proporcionar a las autoridades competentes estos elementos cuando sean requeridos para adelantar sus investigaciones.

